

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**13118** *Real Decreto 956/2013, de 29 de noviembre, por el que se indulta a don Francisco Javier Rodríguez Salieta.*

Visto el expediente de indulto de don Francisco Javier Rodríguez Salieta, condenado por la Audiencia Provincial de Alicante/Alacant, sección séptima, con sede en Elche/Elx, en sentencia de 14 de noviembre de 2012, resolutoria del recurso de apelación interpuesto contra otra del Juzgado de lo Penal número 2 de Elche/Elx, como autor de un delito de atentado contra agentes de la Autoridad con instrumento peligroso, a la pena de tres años y un día de prisión; un delito contra la salud pública, a la pena de tres años y un día de prisión, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de las condenas; y una falta de lesiones a la pena de treinta días de multa a razón de seis euros diarios, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de noviembre de 2013,

Vengo en conmutar a don Francisco Javier Rodríguez Salieta las penas privativas de libertad impuestas por otra de dos años de prisión, dejando subsistentes los demás pronunciamientos contenidos en la sentencia, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 29 de noviembre de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ